

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 004/2002
(Marzo 15 de 2002)

“Por la cual se crea el Programa Académico: ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE VIAS URBANAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos del Plan Institucional Universitario 2001 – 2005 *“Educación de calidad para la equidad social”*, es la ampliación de la cobertura e inserción en nuevos escenarios académicos y sociales, que conlleva a ampliar la cobertura del servicio educativo de pregrado y posgrado que respondan a las necesidades del país.

Que en la actualidad los distintos programas de especialización existentes en el país y relacionados con el diseño geométrico de vías urbanas y del tránsito automotor, no enfatizan en la interrelación de estas dos disciplinas como elementos de planificación dentro del desarrollo del entorno municipal.

Que se pretende de una manera práctica incorporar los frentes importantes del diseño geométrico de vías urbanas y del tránsito automotor en los programas de inversión de los planes de desarrollo municipal.

Que se requiere fomentar la investigación en la ciencia y tecnología enfocada hacia la satisfacción de las necesidades del país, en las áreas de tránsito y transportes.

Que es indispensable formar profesionales creativos, capaces de generar y adaptar conocimientos sobre el campo de acción del tránsito y transporte.

Que el Consejo Académico de la Universidad en sesión 016 del día 30 de Octubre de 2001, recomienda ante el Consejo Superior Universitario la aprobación del Programa Académico: ***Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte***, siempre y cuando se tenga en cuenta la parte concerniente a Infraestructura Física, aspectos presupuestales y acondicionamiento de laboratorios y que hasta tanto no sea aprobado el registro ante el ICFES, este programa no debe funcionar.

Que la Universidad cuenta con la infraestructura física, recursos y acondicionamiento de laboratorios, así como los demás aspectos necesarios para el funcionamiento del programa académico.

Que el Consejo Superior de la Universidad, en sesión 004 del día 15 de Marzo de 2002, previa recomendación y sugerencias por parte del máximo organismo de dirección académica; aprobó la creación del Programa Curricular definido como: **“ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE VIAS URBANAS, TRANSITO Y TRANSPORTE”**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1º.- Créase el Programa Curricular denominado: **“ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE VIAS URBANAS, TRANSITO Y TRANSPORTE.”**

Artículo 2º.- El programa en mención quedará adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

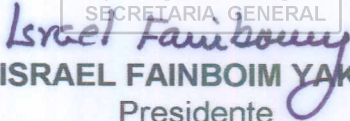
Artículo 3º.- Infórmese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca del programa creado mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., quince (15) días del mes de Marzo de 2002.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL


ISRAEL FAINBOIM YAKER
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL


HERNANDO MALDONADO PACHÓN
Secretario